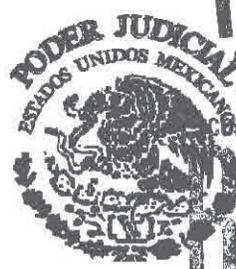


CONSEJO DE LA JUDICATURA
RECIBIDO
 29 ENE 2016
RECIBIDO



Consejo de la Judicatura
 del Estado

ASUNTO: REVICAL, S.C.
 CONSEJO DE LA JUDICATURA
 COMISION DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA

RECIBIDO
 29 ENE 2016

RECIBIDO
 2:30
 MEXICALI, B.C.

Oficio No. 05/2016.

Asunto: Informe de Visita Ordinaria de Inspección al Juzgado Tercero de lo Civil del Partido Judicial de Tijuana, Baja California.



Consejo de la Judicatura
 del Estado

VISITADURIA
Materia Civil

LICENCIADO SALVADOR AVELAR ARMENDARIZ
 Consejero ede la Comisión de Vigilancia y
 Disciplina del Consejo de la Judicatura del Estado.
 Presente.

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 7mo. Fracción VI del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la **Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California**, por medio del presente curso me permito remitirle **Acta Circunstanciada** de la Visita Ordinaria de Inspección, que le fue practicada al **Juzgado Tercero de lo Civil del Partido Judicial de Tijuana, B. C.**, durante los días 18 y 19 de Enero de 2016 misma que consta de **30 fojas escritas por ambos lados y 1 por el anverso**. Lo anterior para su evaluación y remisión al H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

Del análisis objetivo de la visita Ordinaria de Inspección respectiva, se deduce lo siguiente:

Primero: El juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de manera normal.

Segundo: Durante el periodo de la revisión se constató que el personal adscrito al juzgado fue puntual en sus horarios de trabajo.

Tercero: De la revisión del Libro de Promociones, se detectaron **06** promociones pendientes de acordar:

PROMOCIONES PENDIENTES DE ACUERDO

| | NÚMERO DE EXPEDIENTE | FECHA RECIBIDA PROMOCION | NUMERO REGISTRO | CORRESPONDIENTE A SECRETARIA | DENTRO DEL TÉRMINO QUE ESTABLECE EL DIVERSO 89 DEL CPC |
|---|----------------------|--------------------------|-----------------|------------------------------|--|
| 1 | | 12 /01/ 2016 | | Primera | Si |
| 2 | | 12 /01/2016 | | Primera | Si |
| 3 | | 12/01/2016 | | Primera | Si |
| 4 | | 12/01/2016 | | Primera | Si |
| 5 | | 12/01/2016 | | Primera | Si |
| 6 | | 12/01/2016 | | Primera | Si |

Cuarto: El titular del juzgado sujeto a revisión al momento de la inspección, reporta **18** expedientes citados pendientes para dictar sentencias definitivas, siendo los siguientes:

| SENTENCIAS CITADAS PENDIENTES DE DICTARSE | | | | | | |
|---|----------------------|----------------------|-------------------|---------------------------|---------------|---------------|
| | NUMERO DE EXPEDIENTE | TIPO DE SENTENCIA | FECHA DE CITACIÓN | FECHA TURNADA | FECHA DICTADA | FECHA BOLETÍN |
| 1. | | DEF./SUM. DESAHUCIO | 03/NOV/15 | 10/NOV/15 | X | X |
| 2. | | DEF./SUM. CIVIL | 12-nov-2015 | 19-nov-2015 | X | X |
| 3. | | DEF./SUM. DESAHUCIO | 17-NOV-2015 | 26-NOV-2015 8-DIC-2015 | X | X |
| 4. | | DEF./EJEC. MERCANTIL | 23-NOV-2015 | 26-NOV-2015 | X | X |
| 5. | | DEF/SUM. CIVIL | 25-NOV-2015 | 01-DIC-2015 | X | X |
| 6. | | DEF/SUM. DESAHUCIO | 26-NOV-2015 | 02-DIC-2015 | X | X |
| 7. | | DEF/SUM. DESAHUCIO | 26-NOV-2015 | 03-DIC-15 | X | X |
| 8. | | DEF/SUM. HIPOTECARIO | 01-DIC-2015 | 07-DIC-2015 | X | X |
| 9. | | DEF/SUM.CIVIL | 01-DIC-2015 | 08-DIC-2015 | X | X |
| 10. | | DEF/ORD. MERCANTIL | 03-DIC-2015 | 08-DIC-2015 | X | X |
| 11. | | DEF/SUM. CIVIL | 03-DIC-2015 | 09-DIC-2015 | X | X |
| 12. | | DEF/ORD. MERCANTIL | 12/01/16 | 18/01/16 | X | X |
| 13. | | DEF/EJC. MERCANTIL | 12/01/16 | 18/01/16 | X | X |
| 14. | | DEF/ORD. CIVIL | 11/01/16 | X | X | X |
| 15. | | DEF/SUM. DESAHUCIO | 12/01/16 | 15/01/16 | X | X |
| 16. | | DEF/SUM. HIPOTECARIO | 14/01/16 | X | X | X |
| 17. | | DEF/ORD. CIVIL | 14/01/16 | X | X | X |
| 18. | | DEF/ORD. CIVIL | 15/01/16 | X | X | X |

Quinto: Durante el periodo comprendido del 18 de Junio del 2015, que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección, hasta el 15 de Enero del 2016, se citaron 380 expedientes para sentencia, de los cuales se dictaron 238 sentencias definitivas, 122 sentencias interlocutorias y 02 citaciones definitivas dejadas sin efecto.

Sexto: De la revisión al **Área de los Actuarios** se desprende lo siguiente:

Del Licenciado JORGE CANALES RAMÍREZ, se constató que no tenía expedientes cargados pendientes de diligenciar.

Del Licenciado GERARDO FRAYRE DE LA O., se constató que tenía **07** expedientes cargados pendientes de diligenciar dentro del término, siendo el siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

| | NÚMERO DE EXPEDIENTE | FECHA CARGA | DILIGENCIA A REALIZAR | EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES | DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA |
|----|----------------------|-------------|-----------------------|---|---|
| 1. | | 15/01/16 | EMPLAZAMIENTO | | X |
| 2. | | 15/01/16 | EMPLAZAMIENTO | | X |
| 3. | | 15/01/16 | AUDIENCIA | | X |
| 4. | | 15/01/16 | EMPLAZAMIENTO | | X |
| 5. | | 15/01/16 | EMPLAZAMIENTO | | X |
| 6. | | 15/01/16 | AUDIENCIA | | X |
| 7. | | 15/01/16 | EMPLAZAMIENTO | | X |

Del Licenciado EDUARDO MAGAÑA BECERRA, se constató que no tenía expedientes cargados pendientes de diligenciar.

Séptimo: Durante el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció de manera invariable un trato amable al público y litigantes.

Octavo: Se revisaron al azar 20 expedientes a cargo de las Secretarías del Juzgado Tercero de lo Civil del Partido Judicial de Tijuana, Baja California.

Noveno: En los dos días de la inspección no se presentó queja alguna en contra de personal o funcionarios.

Décimo: De la revisión practicada se desprende que no hay quejas administrativas pendientes de resolver.

Onceavo: De la revisión al área administrativa que se realizó, no ocurrieron incidentes de inasistencia.

Doceavo: El suscrito visitador hago constar la siempre amable disposición del Titular del Juzgado y de su personal para la realización de la visita.

Treceavo: Durante los días que se practicó la presente Visita Ordinaria de Inspección el juzgado contó con instalaciones pulcras y ordenadas.

Sin otro particular, quedo de usted atento para cualquier información o aclaración al respecto.

Atentamente

***Sufragio Efectivo. No Reelección
Mexicali, Baja California a 25 de Enero de 2016
Visitador del Consejo de la Judicatura,
Especialidad Materia Civil***


Lic. Walter Riedel Barocio

C. c. p. Licenciada Mireya Vazquez Cervantes.- Carrera Judicial
C. c. p. Maestra Elsa Amalia Kuljacha Lerma.- Directora de la Unidad de Transparencia
C. c. p. Visitaduría Civil.- Archivo



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN QUE SE PRACTICA AL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.



En Tijuana, Baja California, siendo las ocho horas del día Lunes 18 de enero de 2016, el suscrito Visitador del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California en Materia Civil, Licenciado **WALTER RIEDEL BAROCIO**, me constituí en las instalaciones que ocupa el Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Partido Judicial de Tijuana, Baja California, a cargo del Licenciado **ALFONSO FONSECA VIZCAÍNO**, a efecto de practicar la siguiente diligencia:

VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN: Los días 18 y 19 de Enero de 2016.

AUTORIZACIÓN: Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha 25 de Noviembre de 2015.

PUBLICACIÓN: Boletín Judicial del Estado número 12,954 del día 08 de diciembre de 2015.

PERIODO DE VISITA: 18 de Junio de 2015 que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección, hasta el día 15 de Enero de 2016.

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Fundamenta la presente **Visita Ordinaria** lo dispuesto por los artículos 190, 191, 192, 193, y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, así como en el contenido de los numerales 7, 15, 21, 24 y demás que tienen aplicación del Acuerdo General que regula la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California.

Una vez constituido en las oficinas de referencia, realizado un recorrido por las distintas áreas de trabajo del juzgado en revisión, se advierte orden y pulcritud en sus instalaciones, se da cuenta del **AVISO** al público referente a la visita que se va a practicar a dicho órgano, mismo que consiste en copia debidamente firmada y sellada por el titular del juzgado en visita, misma que

se encuentra colocada en la puerta de entrada del inmueble, siendo lugar visible que cumple con las disposiciones de normatividad de otorgar la oportunidad a los justiciables de expresar sus opiniones o quejas con relación al desempeño del trabajo realizado por este Juzgado en revisión, siendo el objetivo que se persigue con ello.

RELACIÓN DEL PERSONAL QUE INTEGRA EL ÓRGANO JURISDICCIONAL VISITADO:

Acto seguido se solicita Lista de Asistencia del día de hoy, misma que es proporcionada: SIENDO LA RELACIÓN DEL PERSONAL SIGUIENTE: Este Juzgado se integra por 18 elementos: Un Juez, 03 Secretarias de Acuerdos, 4 Secretarios Actuarios, actuando uno de ellos como Proyectista, 9 Auxiliares Administrativos y 1 Comisario, haciéndose constar la comparecencia del personal adscrito, que en la actualidad son ocupados por las siguientes personas:

C. JUEZ

LIC. ALFONSO FONSECA VIZCAÍNO. Presente.

SECRETARIOS DE ACUERDOS:

LIC. REBECA YAÑEZ DURAN. Presente
En funciones de Primer Secretaria de Acuerdos.

LIC. MIRIAM SÁNCHEZ VÁZQUEZ. Presente.
En Funciones de Segunda Secretaria de Acuerdos.

LIC. MARIA ANTONIETA MURILLO GÓMEZ. Presente.
En Funciones de Tercera Secretaria de Acuerdos.

SECRETARIOS ACTUARIOS:

LIC. JORGE CANALES RAMÍREZ. Presente.
Adscrito a la Primer Secretaría.

LIC. GERARDO FRAYRE DE LA O. Presente.
Adscrito a la Segunda Secretaría.

LIC. EDUARDO MAGAÑA BECERRA. Presente.
Adscrito a la Tercer Secretaría.

LIC. JESÚS CERVANTES LIMÓN. Presente.
Adscrita a Proyección.



PERSONAL ADMINISTRATIVO:



- 1.- **MARTHA LETICIA MORALES ARREDONDO. Presente**
Jefe Sección C (Adscrita a la Oficina del Titular del Juzgado).
- 2.- **MIRIAM LETICIA HERNÁNDEZ DÍAZ. Presente**
Auxiliar Administrativo (Secretaria Mecnógrafa Adscrita a la Primer Secretaría)
- 3.- **THAJAIRA DALY MUÑOZ BELTRAN. Presente**
Auxiliar Administrativo (Secretaria Mecnógrafa Adscrita a la Segunda Secretaria).
- 4.- **JAVIER ANTONIO OCAMPO VALLE. Presente**
Auxiliar Administrativo (Secretario Mecnógrafa Adscrito a la Tercer Secretaría).
- 5.- **NANCY CRISTINA OSORIO FLORES. Presente**
Auxiliar Administrativo (Secretaria Mecnógrafa Adscrita a Proyección).
- 6.- **JOSÉ JOB FLORES PALOMARES. Presente**
Oficial Administrativo (Secretario Mecnógrafa (adscrita a Oficialía y costura).
- 7.- **MARTHA BEATRIZ LÓPEZ DUARTE. Presente**
Auxiliar Administrativo (Adscrita a Oficialía).
- 8.- **BRENDA LUCIA REYNA SMITH. Presente**
Auxiliar Administrativo (Adscrita a Oficialía, recepción de promociones)
- 9.- **EUNICE CASTRO FLORES. Presente**
Jefe de Sección B (entrega de expedientes con promociones a Secretarias).
- 10.- **JUAN JAVIER BECERRA DÍAZ. Presente**
Jefe de Sección D (Comisario-adscrito a oficialía-copias).

De la revisión del personal que labora en este H. Juzgado, tanto funcionarios como empleados del Tribunal Superior de Justicia de nuestro Estado, se hace del conocimiento a esta Visitaduría que **NO** existen Constancias y Actas Administrativas ocurridas por inasistencias y retardos a sus labores.

Acto seguido, una vez proporcionados que fueron los **LIBROS OFICIALES DE CONTROL**, tanto de las actividades jurisdiccionales, como los administrativos, que se manejan en éste Juzgado teniendo para su control la cantidad de 17 libros oficiales, mismos que se procede a su revisión obteniéndose los resultados siguientes:

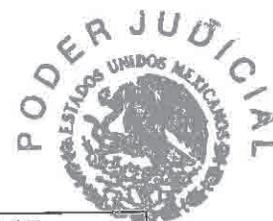
DATOS ESTADÍSTICOS

| | |
|---|---------------|
| Asuntos a conocer (inicios recibidos) | 921 |
| Sentencias Definitivas dictadas | 238 |
| Sentencias Interlocutorias dictadas | 122 |
| Se terminaron por otras causas (caducidad, convenio, desistimiento acción, instancia, allanamientos) | 071 |
| Recursos de Apelación interpuestos Contra Sentencias Definitivas | 021 |
| Recursos de Apelación interpuestos Contra Sentencias Interlocutorias | 010 |
| Recursos de Apelación interpuestos Contra diversos autos | 005 |
| Excepción de Incompetencia | 002 |
| Recusación con causa | 000 |
| Amparos interpuestos con expediente en Juzgado | 047 |
| Amparos Administrativos | 044 |
| Audiencias Programadas | 788 |
| Audiencias Celebradas | 370 |
| Audiencias Diferidas | 418 |
| Acuerdos Emitidos | 9,957 |
| Exhortos Recibidos | 102 |
| Exhortos Girados | 073 |
| Promociones recibidas | 10,071 |
| Oficios remitidos | 2,342 |
| Cartas Rogatorias | 001 |
| Requisitorias | 014 |
| Recibos de Ingreso | 139 |
| Cédulas Profesionales | 001 |

RELACIÓN DE LIBROS

La carga de trabajo antes resumida se detalla mediante las siguientes gráficas, con las cuales se llegan a obtener los datos estadísticos apuntados según la información que se deriva a través de la revisión minuciosa de cada uno de los libros de Gobierno que se utilizan en el Juzgado en revisión, mismos que están a cargo de los Secretarios de Acuerdos Actuarios con la autorización y supervisión del C. Juez Tercero de lo Civil. Los libros de referencia contienen o describen los datos respectivos al rubro correspondiente a:

LIBRO DE GOBIERNO



| | |
|--|---|
| FECHA DE ULTIMA REVISIÓN | 18 Y 19 DE JUNIO DEL 2015 |
| NUMERO DE INICIOS | 921 |
| ÚLTIMO EXPEDIENTE REGISTRADO | |
| FECHA | 15 de Enero de 2016 |
| JUICIO | Sumario de Desahucio |
| PROMOVENTE | |
| DEMANDADO | |
| SE TURNÓ A SECRETARIA Y ACORDÓ EN TIEMPO | Primer Secretaria Pendiente de acuerdo dentro del término. |

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO VISITADURIA Civil

JUZGADO MERCADERO DE LOS RIOS Tijuana, B.C.

LIBRO DE PROMOCIONES

| | |
|-------------------------------|--|
| PROMOCIONES RECIBIDAS | 10,071 |
| PROM. PENDIENTES DE ACUERDO | 006 |
| NO. ÚLTIMA PROM. REGISTRADA | |
| EXPEDIENTE NÚMERO | |
| JUICIO | Ordinario Civil |
| ACTOR | |
| DEMANDADO | |
| FECHA DE PRESENTACIÓN | 15 de Enero de 2016 |
| SERIA. A LA QUE CORRESPONDE | segunda |
| RELATIVA A | Acusa Rebeldía |
| SE ACORDÓ Y PUBLICÓ EN TIEMPO | Pendiente de acordarse dentro del término para ello. |

PROMOCIONES PENDIENTES DE ACUERDO

| | NÚMERO DE EXPEDIENTE | FECHA RECIBIDA PROMOCION | NUMERO REGISTRO | CORRESPONDIENTE A SECRETARIA | DENTRO DEL TÉRMINO QUE ESTABLECE EL DIVERSO 89 DEL CPC |
|---|----------------------|--------------------------|-----------------|------------------------------|--|
| 1 | | 12 /01/ 2016 | | Primera | Si |
| 2 | | 12 /01/2016 | | Primera | Si |
| 3 | | 12/01/2016 | | Primera | Si |
| 4 | | 12/01/2016 | | Primera | Si |
| 5 | | 12/01/2016 | | Primera | Si |
| 6 | | 12/01/2016 | | Primera | Si |

LIBRO DE OFICIOS

| | |
|--|---|
| CANTIDAD DE OFICIOS GIRADOS | 2,342 |
| EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO | |
| JUICIO | Ordinario Civil |
| ACTOR | |
| DEMANDADO | |
| ASUNTO A TRATAR | Imponer multa |
| REMITIDO A | Recaudación de Rentas del Estado |
| FECHA DE REMISIÓN | 18 Enero 2016 |

LIBRO DE APELACIONES

| | |
|---------------------------------------|--|
| RECURSOS DE APEL. INTERPUESTOS | 36 |
| TOTAL TRES SECRETARIAS | |
| PRIMER SECRETARIA | 09 |
| SEGUNDA SECRETARIA | 19 |
| TERCER SECRETARIA | 08 |
| CONTRA SENTENCIAS DEFINITIVAS | 21 |
| CONTRA SENT. INTERLOCUTORIAS | 10 |
| CONTRA AUTOS | 05 |
| CONFLICTOS COMPETENCIALES | 02 |
| JUICIO | ESPECIAL HIPOTECARIO |
| PROMOVENTE | |
| EN CONTRA DE | |
| SE INTEGRÓ Y TURNÓ EN TIEMPO | INTERPUSO 10/12/15 ADMITE 14/01/16 EN TRÁMITE |

RESULTADO DE LAS APELACIONES DEL PERIODO QUE SE REVISÓ

| | |
|--|----|
| CONFIRMAN SENTENCIA DEFINITIVA | 01 |
| MODIFICAN SENTENCIA DEFINITIVA | 00 |
| REVOCAN SENTENCIA DEFINITIVA | 00 |
| CONFIRMAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA | 00 |
| MODIFICAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA | 00 |
| REVOCAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA | 00 |
| CONFIRMAN AUTO | 00 |
| MODIFICAN O REFORMAN AUTO | 00 |
| REVOCAN AUTO | 00 |
| CADUCIDAD DE SEGUNDA INSTANCIA | 00 |
| DESISTIMIENTO DE APELACIÓN | 00 |
| NO SE ADMITE APELACIÓN | 00 |
| APELACIONES PENDIENTES DE REMITIR TRIBUNAL POR ENCONTRARSE EN TRÁMITE | 06 |
| APELACIONES PENDIENTES DE RESOLVER | 29 |



LIBRO DE AMPAROS CON EXPEDIENTES

| | |
|--|--|
| AMPAROS INTERPUESTOS | 47 |
| CONCEDIDOS | 05 |
| NEGADOS | 06 |
| SOBRESEÍDOS | 11 |
| EN TRAMITE | 25 |
| EXP. QUE CORRESPONDE AL ÚLTIMO JUZGADO EN EL QUE SE TRAMITA | TERCERO DE DISTRITO EN AMPARO Y JUICIOS FEDERALES |
| NUMERO DE AMPARO | |
| FECHA DE NOTIFICACIÓN | 15/01/16 |
| QUEJOSO | |
| ACTO RECLAMADO | AUTO DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DE 2015 |
| JUICIO NATURAL | SUMARIO CIVIL |
| ACTOR | |
| DEMANDADO | |

LIBRO DE AMPAROS ADMINISTRATIVOS

| | |
|--|---|
| AMPAROS INTERPUESTOS | 44 |
| CONCEDIDOS | 00 |
| NEGADOS | 01 |
| SOBRESEÍDOS | 16 |
| EN TRAMITE | 27 |
| EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO | CUADERNILLO |
| JUZGADO EN EL QUE SE TRAMITA | PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA DE AMPARO Y JUICIOS FEDERALES |
| NUMERO DE AMPARO | |
| FECHA DE NOTIFICACIÓN | 15-01-2016 |
| QUEJOSO | |
| ACTO RECLAMADO | ORDEN DE DESPOSESION DE UN INMUEBLE |

LIBRO DE EXHORTOS GIRADOS

| | |
|---|---|
| CANTIDAD DE EXHORTOS GIRADOS | 73 |
| DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS | 14 |
| PARCIALMENTE DILIGENCIADOS | 02 |
| SIN DILIGENCIAR/razonados | 21 |
| EN TRÁMITE O NO HAN SIDO DEVUELTOS | 36 |
| ÚLTIMO REGISTRADO | |
| EXPEDIENTE NÚMERO | |
| RELATIVO AL JUICIO | Ordinario mercantil. |
| PROMOVIDO POR | |
| DIRIGIDO A: | C. JUEZ COMPETENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, D. F. |
| A EFECTO DE | GIRAR OFICIO DE BUSQUEDA DOMICILIO |

LIBRO DE EXHORTOS RECIBIDOS

| | | |
|--------------------------------|--|---------------|
| CANTIDAD DE EXHORTOS RECIBIDOS | 102 | VISITADURIA |
| DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS | 36 | Materia Civil |
| PARCIALMENTE DILIGENCIADOS | 02 | |
| SIN DILIGENCIAR | 41 | |
| EN TRÁMITE O PENDIENTES | 23 | |
| ÚLTIMO REGISTRADO | | |
| EXPEDIENTE NÚMERO | | |
| JUICIO | SUMARIO CIVIL | |
| PROMOVIDO POR | | |
| EN CONTRA DE | | |
| PROVENIENTE DE | C. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL EN PLAYAS DE ROSARITO, B. C. | |
| A EFECTO DE | REQUERIR PAGO DE RENTAS | |

LIBRO DE REQUISITORIAS

| | | |
|--------------------------------|--|--|
| RECIBIDAS | 14 | |
| DEBIDAMENTE DILIGENCIADAS | 10 | |
| PARCIALMENTE | 00 | |
| SIN DILIGENCIAR/RAZONADAS | 01 | |
| EN TRÁMITE | 03 | |
| ÚLTIMA REGISTRADA | | |
| EXPEDIENTE Y TOCA CIVIL NÚMERO | | |
| PROVENIENTE DE | TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO. | |
| A EFECTO DE | EMPLAZAR TERCERO | |

LIBRO DE CARTAS ROGATORIAS RECIBIDAS

| | |
|-----------------------------------|--|
| CANTIDAD DE CARTAS GIRADAS | 01 |
| ÚLTIMA REGISTRADA | |
| EXPEDIENTE NÚMERO | |
| PROVENIENTE DE | SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES, CIUDAD DE MÉXICO, D. F. |
| A EFECTO DE | NOTIFICAR A XXXXXXXXXX |

LIBRO DE VALORES

| | |
|---------------------------------------|----------------------|
| VALORES RECIBIDOS | 139 |
| EXP. QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO | |
| RELATIVO A | PAGARÉ |
| DE FECHA | 10/12/15 |
| POR LA CANTIDAD DE | |
| EXHIBIDO POR | |
| CONCEPTO | DOCUMENTO FUNDATORIO |
| ENTREGADO | RESGUARDADO JUZGADO. |

OBSERVACIÓN: Se hace constar que la C. MARTHA LETICIA MORALES ARREDONDO es la encargada y responsable del manejo de los recibos de ingreso y valores por instrucciones y bajo la supervisión del titular del Juzgado, haciéndose notar que se encuentran debidamente resguardados en el Secreto de este Juzgado Tercero de lo Civil del Partido Judicial de Tijuana, Baja California.

CÉDULAS PROFESIONALES

| | |
|--|----------|
| CANTIDAD DE CÉDULAS PROFESIONALES | 01 |
| ÚLTIMA CORRESPONDIENTE A | |
| CÉDULA FEDERAL NÚMERO | |
| FECHA DEL ULTIMO REGISTRO | 26/11/15 |

LIBRO DE SENTENCIAS



| | | |
|---|------------|--|
| EXPEDIENTES CITADOS | 380 | CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO VISITADURIA Materia Civil |
| CITACIONES SENTENCIA DEFINITIVA | 258 | |
| CITACIONES SENT. INTERLOCUTORIA | 122 | |
| SENTENCIAS DEFINITIVAS DICTADAS | 238 | |
| SENT. INTERLOCUTORIAS DICTADAS | 122 | |
| SENT. DEFINITIVAS PENDIENTES | 018 | |
| SENT. INTERLOCUTORIAS PENDIENTES | 000 | |
| CITACIONES A DEFINITIVA DEJADAS SIN EFECTO | 002 | |

| SENTENCIAS CITADAS PENDIENTES DE DICTARSE | | | | | | |
|--|-----------------------------|--------------------------|--------------------------|---------------------------|----------------------|----------------------|
| | NUMERO DE EXPEDIENTE | TIPO DE SENTENCIA | FECHA DE CITACIÓN | FECHA TURNADA | FECHA DICTADA | FECHA BOLETÍN |
| 1. | | DEF./SUM. DESAHUCIO | 03/NOV/15 | 10/NOV/15 | X | X |
| 2. | | DEF./SUM. CIVIL | 12-nov-2015 | 19-nov-2015 | X | X |
| 3. | | DEF./SUM. DESAHUCIO | 17-NOV-2015 | 26-NOV-2015 8-DIC-2015 | X | X |
| 4. | | DEF./EJEC. MERCANTIL | 23-NOV-2015 | 26-NOV-2015 | X | X |
| 5. | | DEF/SUM. CIVIL | 25-NOV-2015 | 01-DIC-2015 | X | X |
| 6. | | DEF/SUM. DESAHUCIO | 26-NOV-2015 | 02-DIC-2015 | X | X |
| 7. | | DEF/SUM. DESAHUCIO | 26-NOV-2015 | 03-DIC-15 | X | X |
| 8. | | DEF/SUM. HIPOTECARIO | 01-DIC-2015 | 07-DIC-2015 | X | X |
| 9. | | DEF/SUM. CIVIL | 01-DIC-2015 | 08-DIC-2015 | X | X |
| 10. | | DEF/ORD. MERCANTIL | 03-DIC-2015 | 08-DIC-2015 | X | X |
| 11. | | DEF/SUM. CIVIL | 03-DIC-2015 | 09-DIC-2015 | X | X |
| 12. | | DEF/ORD. MERCANTIL | 12/01/16 | 18/01/16 | X | X |
| 13. | | DEF/EJC. MERCANTIL | 12/01/16 | 18/01/16 | X | X |
| 14. | | DEF/ORD. CIVIL | 11/01/16 | X | X | X |
| 15. | | DEF/SUM. DESAHUCIO | 12/01/16 | 15/01/16 | X | X |
| 16. | | DEF/SUM. HIPOTECARIO | 14/01/16 | X | X | X |
| 17. | | DEF/ORD. CIVIL | 14/01/16 | X | X | X |
| 18. | | DEF/ORD. CIVIL | 15/01/16 | X | X | X |

Enseguida, en debido cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, y al tener a la vista el libro de sentencias se solicitaron para su revisión los expedientes que se indican, los que arrojan los siguientes datos:

| | |
|---------------------------------------|---|
| NUMERO DE EXPEDIENTE | |
| JUICIO | SUMARIO CIVIL |
| INICIADO | 15/08/14 |
| FOJAS | 88 |
| PROMOVENTE | |
| DEMANDADO | |
| TIPO DE SENTENCIA | DEF. |
| FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA | 22/10/15 |
| FECHA DE SENTENCIA | 03/11/15 |
| RESULTADO SENTENCIA | <p style="text-align: center;">RESUELVE:</p> <p>PRIMERO. Ha sido procedente la vía sumaria civil en la que la parte actora demostró los hechos constitutivos de su acción y la parte reo no compareció a juicio a defenderse.</p> <p>SEGUNDO. Se condena a la parte demandada [REDACTED] a elevar a escritura pública el contrato de compraventa celebrado el trece de abril de mil novecientos noventa y seis, con la parte actora [REDACTED] respecto del inmueble identificado como: lote [REDACTED] de la manzana [REDACTED] con superficie de [REDACTED] metros cuadrados, ubicado en la [REDACTED] de esta ciudad.</p> <p>TERCERO. Una vez que cause ejecutoria esta sentencia se concede al pasivo procesal el término de cinco días hábiles a fin de que de cumplimiento voluntario a este fallo apercibido que en caso de no efectuarlo así, este Juzgador lo hará en su rebeldía, de conformidad con los numerales 492, 503 Fracción III y 575 del Enjuiciamiento Civil, al efecto remitiendo los presentes autos al Notario de esta ciudad que elija el promovente a fin de que lleve a cabo la correspondiente protocolización.</p> <p>CUARTO. Se condena al demandado al pago de los gastos y costas que se haya originado en el presente juicio, mismos que serán liquidados en ejecución de sentencia.</p> <p>QUINTO. Notifíquese personalmente. Y a la parte demandada notifíquesele el presente fallo por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces de tres en tres días en el periódico local [REDACTED] en acatamiento al artículo 625 del Código Procesal Civil del Estado de Baja California.</p> <p>Así, en definitiva Juzgando lo resolvió y firma el Juez Tercero de lo Civil, licenciado Alfonso Fonseca Vizcaíno por ante su Secretaria de Acuerdos, licenciada Miriam Sánchez Vázquez, que autoriza y da fe.</p> |

| | |
|---------------------------------------|---|
| NUMERO DE EXPEDIENTE | [REDACTED] |
| JUICIO | ORDINARIO CIVIL |
| INICIADO | 20/05/09 |
| FOJAS | 363 |
| ACTOR | [REDACTED] |
| DEMANDADO | [REDACTED] |
| TIPO SENTENCIA | DEF. |
| FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA | 02/11/15 |
| FECHA DE SENTENCIA | 19/11/15 |
| RESULTADO SENTENCIA | <p>PRIMERO: Ha sido procedente la vía ordinaria civil en que la parte actora en la reconvencción [REDACTED] [REDACTED] acredito los hechos constitutivos de su acción plenaria de posesión en contra de [REDACTED] [REDACTED] quien no acredito sus excepciones. Tocante al juicio principal [REDACTED] [REDACTED] no demostró los hechos constitutivos de su acción de prescripción adquisitiva, resultando operante la excepción de falta de acción y derecho opuesta por la demandada [REDACTED].</p> <p>SEGUNDO.- Se absuelve a [REDACTED] de las prestaciones que le fueron reclamadas en el juicio principal.</p> <p>TERCERO.- Se declara que [REDACTED] [REDACTED], tiene mejor derecho para poseer el lote [REDACTED], de la manzana [REDACTED] de la sección [REDACTED] del fraccionamiento [REDACTED] de esta ciudad, con superficie de [REDACTED] metros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes: [REDACTED]</p> <p>CUARTO. Se condena a [REDACTED] a la desocupación y entrega a favor de [REDACTED] del lote de terreno descrito en el punto resolutivo que antecede, con sus frutos y accesiones que le sean propios.</p> <p>QUINTO. Se concede a [REDACTED] el término de cinco días hábiles, una vez que cause ejecutoria esta sentencia, a fin de que dé cumplimiento voluntario a la misma. Y en caso de no hacerlo procédase a su ejecución forzosa mediante el lanzamiento a su costa.</p> <p>SEXTO. Se condena a [REDACTED] a pagar a [REDACTED] los gastos y costas que el juicio reconvenccional le cause, en los términos de la Ley de Aranceles correspondiente, y los cuales se liquidarán en ejecución de sentencia.</p> <p>SEPTIMO. No se realiza especial condena en costas en cuanto al juicio principal, en el que se ejerció la acción de prescripción adquisitiva.</p> <p>OCTAVO. Se absuelve a la parte demandada en la reconvencción del pago de los daños y perjuicios pretendidos en el inciso "2" de las prestaciones del escrito reconvenccional.</p> <p>NOVENO.- Notifíquese personalmente Así, definitivamente juzgado lo resolvió y firma el Juez Tercero de lo Civil, licenciado Alfonso Fonseca Vizcaíno, por ante la C. Secretaria de Acuerdos, licenciada María Antonieta Murillo Gómez, que autoriza y da fe.</p> |

| | |
|---------------------------------------|---|
| NUMERO DE EXPEDIENTE | |
| JUICIO | ORDINARIO CIVIL |
| INICIADO | 30/10/14 |
| FOJAS | 112 |
| ACTOR | |
| DEMANDADO | |
| TIPO SENTENCIA | DEF. |
| FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA | 09/10/15 |
| FECHA DE SENTENCIA | 14/10/15 |
| RESULTADO SENTENCIA | <p>PRIMERO. Ha sido procedente la vía ordinaria civil que se ejercitó en el presente juicio, en el que la parte actora probó los hechos constitutivos de su acción y los pasivos procesales no opusieron defensa alguna al no haber comparecido a juicio.</p> <p>SEGUNDO. Se declara que la parte actora [REDACTED] en virtud de haber operado a su favor la prescripción positiva, se ha convertido en propietario del bien inmueble identificado como: lote [REDACTED] de la manzana [REDACTED] de la Colonia [REDACTED] de esta ciudad, con superficie de [REDACTED] metros cuadrados (el cual se encuentra inmerso en un predio mayor denominado [REDACTED] de esta ciudad, con superficie de [REDACTED] hectáreas), mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias (según escrito de demanda y plano):</p> <p>[REDACTED]</p> <p>TERCERO. Sirve de título de propiedad a la parte actora esta resolución, misma que deberá ser inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta ciudad, previa cancelación parcial, de la partida [REDACTED], tomo [REDACTED] sección [REDACTED], de fecha 19 de julio de 1960.</p> <p>CUARTO. Ejecutoriada que sea esta sentencia, remítase copia certificada por duplicado de la misma mediante oficio al Registrador Público de la Propiedad y de Comercio de esta ciudad, para los efectos del resolutivo anterior.</p> <p>QUINTO. Notifíquese personalmente. Y a los demandados notifíquesele el presente fallo por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces de tres en tres días en el periódico local [REDACTED] [REDACTED], en acatamiento al artículo 625 del Código Procesal Civil del Estado de Baja California.</p> <p>Así, definitivamente juzgando lo resolvió y firma el Juez Tercero de lo Civil, licenciado Alfonso Fonseca Vizcaíno, ante su Secretaria de Acuerdos, licenciada María Antonieta Murillo Gómez, que autoriza y da fe.</p> |

enero de dos mil catorce.

3. Los pagos correspondientes a los meses de febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre y octubre de dos mil catorce -10 meses en total- cada uno a razón de [REDACTED] dólares ([REDACTED]

[REDACTED] moneda de los Estados Unidos de América).

Además, de un interés legal generado por dicha suma, el cual será fijado por el Banco de México, con fundamento en los artículos 2185 y 2269 del Código Civil vigente en esta Entidad Federativa, misma que será cuantificable en ejecución de sentencia.

Dichas cantidades que podrán liquidarse en su equivalente en moneda nacional al tipo de cambio vigente a la fecha de pago, conforme lo pactado en el documento accionario, de conformidad con el dispositivo 8 de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos.

CUARTO. Se condena a la parte demandada a la desocupación y entrega del bien inmueble objeto del contrato basal y al pago de rentas vencidas por uso del mismo, cantidad que será determinada por peritos en ejecución de sentencia, hasta que se haga la entrega del mismo.

QUINTO. Se otorga a las partes un término de cinco días hábiles, para que den cumplimiento voluntario apercibidos que en caso negativo se procederá a su cumplimiento forzoso.

SÉXTO. Se condena a la pasiva procesal al pago de gastos y costas que se originaron por la tramitación del presente juicio.

SÉPTIMO. Se absuelve a la enjuiciada de la prestación reclamada en el inciso B), en atención a los razonamientos expuestos en el apartado de considerandos del cuerpo de este fallo.

OCTAVO. Notifíquese personalmente.

Así, en definitiva juzgando lo resolvió y firma el Juez Tercero de lo Civil, licenciado Alfonso Fonseca Vizcaíno, por ante la Secretaria de Acuerdos, licenciada Rebeca Yáñez Duran, que autoriza y da fe.



| | |
|---------------------------------------|--|
| NUMERO DE EXPEDIENTE | [REDACTED] |
| JUICIO | ORDINARIO CIVIL |
| INICIADO | 04/02/15 |
| FOJAS | 125 |
| PROMOVENTE | [REDACTED] |
| SUCESIÓN A BIENES | [REDACTED] |
| TIPO SENTENCIA | DEF. |
| FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA | 21/10/15 |
| FECHA DE SENTENCIA | 26/10/15 |
| RESULTADO SENTENCIA | <p>PRIMERO. Ha sido procedente la vía ordinaria civil que se ejercitó en el presente juicio en el que la parte actora no probó los hechos constitutivos de su acción y la parte demandada no opuso defensa alguna.</p> <p>SEGUNDO. Se absuelve a la parte demandada sucesión a bienes de [REDACTED] de todas y cada una de las prestaciones que le fueron reclamadas en atención a los razonamientos expuestos en el cuerpo de este fallo.</p> <p>TERCERO. Notifíquese personalmente.</p> <p>Así, en definitiva juzgando lo resolvió y firma el Juez Tercero de lo Civil, licenciado Alfonso Fonseca Vizcaíno, ante su Secretaria de Acuerdos, licenciada Rebeca Yáñez Duran, que autoriza y da fe.</p> |

CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO
VISITADURIA

Acto continuo, el suscrito visitador **LICENCIADO WALTER RIEDEL BAROCIO**, hago constar que siendo las quince horas del día 18 de Enero del 2016, de común acuerdo con el C. Juez Tercero de lo Civil **C. Licenciado ALFONSO FONSECA VIZCAÍNO**, se suspende la **VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN** autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura, a fin de continuarla el día martes 19 de enero del año en curso.

SEGUNDO DÍA DE REVISIÓN

Siendo las ocho horas del día martes 19 de Enero del 2016, el Suscrito Visitador en Materia Civil, **Licenciado WALTER RIEDEL BAROCIO**, me constituí de nueva cuenta en las oficinas que albergan al **Juzgado en revisión** a cargo del **C. Licenciado ALFONSO FONSECA VIZCAÍNO**, Juez Tercero Civil del Partido Judicial de Tijuana, Baja California con el propósito de continuar con la visita Ordinaria de Inspección, pasando a revisar las distintas áreas de trabajo, constatando de nueva cuenta que se encuentran pulcras y ordenadas, pasando lista de asistencia al personal adscrito al Juzgado sujeto a revisión:

C. JUEZ

LIC. ALFONSO FONSECA VIZCAÍNO. Presente.

SECRETARIOS DE ACUERDOS:

LIC. REBECA YAÑEZ DURAN. Presente
En funciones de Primer Secretaria de Acuerdos.

LIC. MIRIAM SÁNCHEZ VÁZQUEZ. Presente.
En Funciones de Segunda Secretaria de Acuerdos.

LIC. MARIA ANTONIETA MURILLO GÓMEZ. Presente.
En Funciones de Tercera Secretaria de Acuerdos.

SECRETARIOS ACTUARIOS:

LIC. JORGE CANALES RAMÍREZ. Presente.
Adscrito a la Primer Secretaría.

LIC. GERARDO FRAYRE DE LA O. Presente.
Adscrito a la Segunda Secretaría.

LIC. EDUARDO MAGAÑA BECERRA. Presente.
Adscrito a la Tercer Secretaría.

LIC. JESÚS CERVANTES LIMÓN. Presente.
Adscrita a Proyección.

PERSONAL ADMINISTRATIVO:

- 1.- MARTHA LETICIA MORALES ARREDONDO. Presente**
Jefe Sección C (Adscrita a la Oficina del Titular del Juzgado).
- 2.- MIRIAM LETICIA HERNÁNDEZ DÍAZ. Presente**
Auxiliar Administrativo (Secretaria Mecnógrafa Adscrita a la Primer Secretaría)
- 3.- THAJAIRA DALY MUÑOZ BELTRAN. Presente**
Auxiliar Administrativo (Secretaria Mecnógrafa Adscrita a la Segunda Secretaria).
- 4.- JAVIER ANTONIO OCAMPO VALLE. Presente**
Auxiliar Administrativo (Secretario Mecnógrafa Adscrito a la Tercer Secretaría).
- 5.- NANCY CRISTINA OSORIO FLORES. Presente**
Auxiliar Administrativo (Secretaria Mecnógrafa Adscrita a Proyección).
- 6.- JOSÉ JOB FLORES PALOMARES. Presente**
Oficial Administrativo (Secretario Mecnógrafa (adscrita a Oficialía y costura).
- 7.- MARTHA BEATRIZ LÓPEZ DUARTE. Presente**
Auxiliar Administrativo (Adscrita a Oficialía).
- 8.- BRENDA LUCIA REYNA SMITH. Presente**
Auxiliar Administrativo (Adscrita a Oficialía, recepción de promociones)
- 9.- EUNICE CASTRO FLORES. Presente**
Jefe de Sección B (entrega de expedientes con promociones a Secretarias).
- 10.- JUAN JAVIER BECERRA DÍAZ. Presente**
Jefe de Sección D (Comisario-adscrito a oficialía-copias).



Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de las siguientes áreas de trabajo del Juzgado Tercero Civil del Partido Judicial de Tijuana, Baja California.



SECRETARIAS DE ACUERDOS

PRIMER SECRETARIA

A cargo de la LICENCIADA REBECA YAÑEZ DURAN, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

| | |
|------------------------|-------|
| AUDIENCIAS PROGRAMADAS | 251 |
| AUDIENCIAS CELEBRADAS | 127 |
| AUDIENCIAS DIFERIDAS | 124 |
| ACUERDOS EMITIDOS | 3,077 |

Las 124 audiencias diferidas se deben a las siguientes causas:

| | |
|---|----|
| ALLANAMIENTO | 02 |
| CONVENIO JUDICIAL | 04 |
| DESISTIMIENTO DE LA INSTANCIA | 02 |
| DOMICILIO CERRADO | 03 |
| DESISTIMIENTO DE LA PRUEBA | 01 |
| NO COMPARECIERON CITADOS | 47 |
| TRAMITE PUBLICACIÓN DE EDICTOS | 22 |
| NO SE EMPLAZÓ A PETICION DE PARTE ACTORA | 21 |
| SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO POR EXCEPCIONES DILATORIAS | 02 |
| NO SE LOCALIZÓ EL DOMICILIO PARA CITAR | 07 |
| SE DECLARO REBELDIA Y CITO PARA SENTENCIA DEF. (ESP.HIPO) | 09 |
| TRANSCURRIENDO TERMINO PARA CONTESTAR | 02 |
| NOS EXCUSAMOS | 01 |
| PERITO NO EXHIBIO DICTAMEN | 01 |

Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Primer Secretaria de acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, contemplándose que tiene audiencias anotadas hasta el día 22 de Febrero del 2016 relativa al Expediente número [REDACTED] Juicio Ordinario Civil promovido por [REDACTED] en contra de Gobierno del Estado de Baja California, audiencia programada para desahogo de dos pruebas testimoniales ofrecidas por el actor.

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

| | |
|-----------------------------------|---|
| NÚMERO DE EXPEDIENTE | |
| FOJAS | 151 |
| JUICIO | Ejecutivo Mercantil |
| ACTOR | |
| DEMANDADO | |
| INICIO | 08/10/2008 |
| ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL | 08/12/2015 |
| RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL | En ejecución de sentencia, actora designa perito valuador. |

| | |
|-----------------------------------|--|
| NÚMERO DE EXPEDIENTE | |
| FOJAS | 350 |
| JUICIO | Especial Hipotecario |
| ACTOR | |
| DEMANDADO | |
| INICIO | 08/01/2015 |
| ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL | 25/11/2015 |
| RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL | Actora autoriza abogados procuradores y pasantes de derecho |

| | |
|-----------------------------------|--|
| NÚMERO DE EXPEDIENTE | |
| FOJAS | 27 |
| JUICIO | Ejecutivo Mercantil |
| ACTOR | |
| DEMANDADO | |
| INICIO | 21/01/2015 |
| ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL | 05/11/2015 |
| RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL | Actora solicita cause ejecutoria sentencia definitiva |



JUZGADO
TERCERO DE LO CIVIL
TIJUANA, B.C.

| | |
|-----------------------------------|---|
| NÚMERO DE EXPEDIENTE | |
| FOJAS | 52 |
| JUICIO | Ordinario Civil |
| ACTOR | |
| DEMANDADO | |
| INICIO | 18/09/2014 |
| ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL | 25/11/2015 |
| RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL | Actora ofrece pruebas dentro del término probatorio |

CONSEJO DE LA
DEL ESTADO
JURIA
CIVIL

| | |
|-----------------------------------|---|
| NÚMERO DE EXPEDIENTE | |
| FOJAS | 261 |
| JUICIO | Sumario Civil |
| PROMOVENTE | |
| SUCESIÓN A BIENES DE | |
| INICIO | 28/05/2013 |
| ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL | Sentencia definitiva de fecha 27 de Noviembre de 2015 |
| RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL | Sentencia absolutoria |

SEGUNDA SECRETARIA

Durante el período que se revisa, la Segunda Secretaría de Acuerdos, a cargo de la Licenciada MIRIAM SÁNCHEZ VÁZQUEZ, programó las siguientes audiencias:

| | |
|-------------------------------|-------|
| AUDIENCIAS PROGRAMADAS | 242 |
| AUDIENCIAS CELEBRADAS | 093 |
| AUDIENCIAS DIFERIDAS | 149 |
| ACUERDOS EMITIDOS | 3,604 |

Las 149 audiencias diferidas se deben a las siguientes causas:

| | |
|---|----|
| No comparecieron | 68 |
| No exhibieron edictos | 14 |
| Celebraron convenio | 03 |
| Solicitaron habilitar días y horas inhábiles | 03 |
| Domicilio inexacto | 03 |
| Nadie respondió al llamado del actuario | 12 |
| Se desiste de la prueba | 03 |
| El abogado quiere estar en la diligencia | 05 |
| Solicita nueva fecha de audiencia | 03 |
| Falta desahogo de pericial | 06 |
| Presentan contestación de demanda | 08 |
| No vive ahí el demandado | 12 |
| Se acusa rebeldía y se cita para sentencia definitiva | 02 |
| Se allano, cita para sentencia definitiva | 02 |

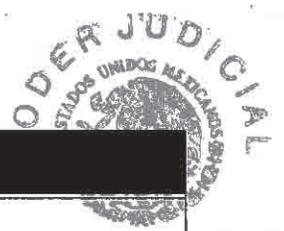
| | |
|--|----|
| Esta abandonado el inmueble | 02 |
| Suspendió el juicio por amparo directo | 01 |
| Se desistió de la instancia | 01 |
| Se interrumpe proceso, falleció demandado | 01 |

Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Segunda Secretaria de acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, contemplándose que tiene audiencias anotadas hasta el día **25 de Febrero del 2016** relativa al Expediente número [REDACTED] Juicio Sumario Civil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED], audiencia programada para desahogo de pruebas confesional y declaración de parte a cargo del demandado y prueba testimonial ofrecida por el actor.

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

| | |
|-----------------------------------|--|
| NÚMERO DE EXPEDIENTE | [REDACTED] |
| FOJAS | 228 |
| JUICIO | Sumario hipotecario |
| ACTOR | [REDACTED] |
| DEMANDADO | [REDACTED] |
| FECHA INICIO | 12/06/14 |
| FECHA ULTIMA ACTUACIÓN | 30/09/15 |
| RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL | SE LE TIENE A LA CODEMANDADA SEÑALANDO DOMICILIO PROCESAL. |

| | |
|-----------------------------------|---|
| NÚMERO DE EXPEDIENTE | [REDACTED] |
| FOJAS | 308 |
| JUICIO | SUMARIO HIPOTECARIO |
| ACTOR | INFONAVIT |
| DEMANDADO | [REDACTED] |
| INICIO | 09/08/13 |
| FECHA ULTIMA ACTUACIÓN | 07/01/16 |
| RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL | SE PROCEDE A LA EJECUCIÓN FORZOSA DEL COMVENIO QUE OBRA EN AUTOS. |



| | |
|-----------------------------------|--|
| NÚMERO DE EXPEDIENTE | |
| FOJAS | 84 |
| JUICIO | EJECUTIVO MERCANTIL |
| ACTOR | |
| DEMANDADO | |
| FECHA INICIO | 09/04/15 |
| FECHA ULTIMA ACTUACIÓN | 14/01/16 |
| RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL | SE LE TIENE A LA ACTORA EXHIBIENDO OFICIO CON ACUSE DE RECIBIDO GIRADO POR ESTE JUZGADO, MISMO QUE SE ORDENA AGREGAR EN AUTOS. |

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO



JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL TIJUANA, B.C.

| | |
|-----------------------------------|--|
| NÚMERO DE EXPEDIENTE | |
| FOJAS | 530 |
| JUICIO | ORDINARIO MERCANTIL |
| ACTOR | |
| DEMANDADO | |
| INICIO | 25/04/07 |
| FECHA ULTIMA ACTUACIÓN | 07/01/16 |
| RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL | SE LE TIENE A LA CO-ACTORA [REDACTED] REALIZANDO LAS MANIFESTACIONES QUE CONTIENE ESCRITO REGISTRADO CON NÚMERO [REDACTED] CON LAS CUALES SE LE DA VISTA A LA PASIVA PROCESAL POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS PARA QUE MANIFIESTE LO QUE A SU INTERES CONVenga. EN CUANTO A LO DIVERSO SOLICITADO, NO HA LUGAR ACORDAR DE CONFORMIDAD TODA VEZ QUE EL AUTO DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015, QUE PRETENDE COMBATIR, HA QUEDADO FIRME, ATENDIENDO LO DISPUESTO POR EL DIVERSO 1097 DEL CÓDIGO DE COMERCIO. |

| | |
|-----------------------------------|---|
| NÚMERO DE EXPEDIENTE | |
| FOJAS | 239 |
| JUICIO | ORDINARIO CIVIL |
| ACTOR | |
| DEMANDADO | |
| FECHA INICIO | 29/06/15 |
| FECHA ULTIMA ACTUACIÓN | 07/12/15 |
| RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL | SE LE HACE EFECTIVO APERCIBIMIENTO PARTE DEMANDADA, POR LO TANTO NO SE DA TRÁMITE A LA RECONVENCIÓN PLANTEADA EN AUTOS. |

TERCER SECRETARÍA

A cargo de la LICENCIADA MARIA ANTONIETA MURILLO GÓMEZ, programó las siguientes audiencias:

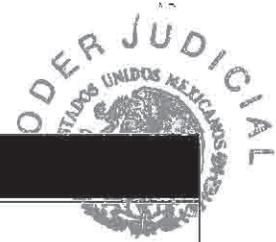
| | |
|-------------------------------|--------------|
| AUDIENCIAS PROGRAMADAS | 295 |
| AUDIENCIAS CELEBRADAS | 150 |
| AUDIENCIAS DIFERIDAS | 145 |
| ACUERDOS EMITIDOS | 3,276 |

Ahora bien, las **145** audiencias diferidas se deben a las causas relativas a:

| | |
|---|-----------|
| Debidamente notificadas partes (incomparecencia) | 75 |
| Audiencias canceladas | 27 |
| Domicilio cerrado | 09 |
| No exhiben edictos | 07 |
| No se ha librado exhorto emplazamiento | 03 |
| No ha transcurrido termino contestar demanda | 05 |
| Domicilio abandonado | 06 |
| Desistimiento de pruebas | 05 |
| Incompetencia por declinatoria | 01 |
| Celebraron convenio | 03 |
| No se ha librado carta rogatoria | 01 |
| Citación para sentencia (Esp. Hipo) | 03 |

Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Primera Secretaria de acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, contemplándose que tiene audiencias anotadas hasta el día **07 de Marzo del 2016** relativa al Expediente número [REDACTED] Juicio Ordinario Civil promovido por [REDACTED] en contra de INDIVI, audiencia programada para desahogo de audiencia conciliatoria.

Acto seguido, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

| | |
|-----------------------------------|--------------------------|
| NÚMERO DE EXPEDIENTE | |
| FOJAS | 102 |
| JUICIO | Sumario de Arrendamiento |
| ACTOR | |
| DEMANDADO | |
| INICIO | 08/06/2015 |
| FECHA ULTIMA ACTUACIÓN | 18/11/2015 |
| RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL | Actora designa perito. |

| | |
|-----------------------------------|--|
| NÚMERO DE EXPEDIENTE | |
| FOJAS | 322 |
| JUICIO | Especial Hipotecario |
| ACTOR | |
| DEMANDADO | |
| INICIO | 06/11/2015 |
| FECHA ULTIMA ACTUACIÓN | 11/01/2016 |
| RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL | No ha lugar acordar rebeldía a los demandados en virtud de su contestación |

| | |
|-----------------------------------|---|
| NÚMERO DE EXPEDIENTE | |
| FOJAS | 196 |
| JUICIO | Ordinario Mercantil |
| ACTOR | |
| DEMANDADO | INFONAVIT |
| INICIO | 31/08/2015 |
| FECHA ULTIMA ACTUACIÓN | 14/01/2016 |
| RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL | Contesta demandada y ordena llamar a juicio a tercero |

| | |
|-----------------------------------|--|
| NÚMERO DE EXPEDIENTE | |
| FOJAS | 43 |
| JUICIO | Sumario Civil |
| ACTOR | |
| DEMANDADO | |
| INICIO | 09/11/2015 |
| FECHA ULTIMA ACTUACIÓN | 11/01/2016 |
| RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL | Niega rebeldía demandado estarse a diverso acuerdo contestación demanda |

| | |
|-----------------------------------|--|
| NÚMERO DE EXPEDIENTE | |
| FOJAS | 715 |
| JUICIO | Ordinario Mercantil |
| ACTOR | |
| DEMANDADO | |
| INICIO | 09/11/2015 |
| FECHA ULTIMA ACTUACIÓN | 13/01/2016 |
| RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL | Se da vista actora con contestación |

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de las siguientes áreas de trabajo del Juzgado en revisión.

SECRETARIOS ACTUARIOS

1) A cargo del **Licenciado JORGE CANALES RAMÍREZ**, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

| | |
|--|---|
| EXPEDIENTES CARGADOS | 428 |
| EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR | 000 |
| EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS | 345 |
| EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS | 074 |
| DILIGENCIADOS PARCIALMENTE | 009 |
| ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO | |
| FECHA DE CARGA Y DILIGENCIA A REALIZAR | 15/01/16 NOTIFICAR TESTIGO. DILIGENCIADO |

Los 074 expedientes SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS se deben a distintas causas, siendo las más comunes las siguientes:

CONSEJO DE LA JUDICATURA

| | | |
|--|----|---------------|
| FALTA DE INTERES (EJEC. MERC) | 05 | DEL ESTADO |
| DOMICILIOS INEXACTOS | 15 | VISITADURIA |
| DOMICILIOS CERRADOS | 32 | Materia Civil |
| NO HABITA EL DEMANDADO EN EL DOMICILIO | 22 | |

SIN EXPEDIENTES CARGADOS HASTA EL 15 DE ENERO DE 2016

PENDIENTES DE DILIGENCIAR

2) A cargo del Licenciado GERARDO FRAYRE DE LA O., a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

| | |
|---|---------------------------|
| EXPEDIENTES CARGADOS | 472 |
| EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR | 007 |
| EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS | 279 |
| EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS | 179 |
| DILIGENCIADOS PARCIALMENTE | 007 |
| ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO | REQUISITORIA |
| FECHA DE CARGA Y DILIGENCIA A REALIZAR | 15/01/16 EMPLAZAMIENTO |

Los 179 expedientes SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS se deben a distintas causas, siendo las más comunes las siguientes:

| | |
|--|----|
| DOMICILIOS INEXACTOS | 49 |
| DOMICILIOS CERRADOS | 50 |
| NO HABITA EL DEMANDADO EN EL DOMICILIO | 80 |

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

| | NÚMERO DE EXPEDIENTE | FECHA CARGA | DILIGENCIA A REALIZAR | EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES | DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA |
|----|----------------------|-------------|-----------------------|---|---|
| 1. | | 15/01/16 | EMPLAZAMIENTO | | X |
| 2. | | 15/01/16 | EMPLAZAMIENTO | | X |
| 3. | | 15/01/16 | AUDIENCIA | | X |
| 4. | | 15/01/16 | EMPLAZAMIENTO | | X |
| 5. | | 15/01/16 | EMPLAZAMIENTO | | X |
| 6. | | 15/01/16 | AUDIENCIA | | X |
| 7. | | 15/01/16 | EMPLAZAMIENTO | | X |

3) A cargo del **Licenciado EDUARDO MAGAÑA BECERRA**, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

| | |
|--|---|
| EXPEDIENTES CARGADOS | 559 |
| EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR | 000 |
| EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS | 416 |
| EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS | 110 |
| DILIGENCIADOS PARCIALMENTE | 033 |
| ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO | |
| FECHA DE CARGA Y DILIGENCIA A REALIZAR | 15/01/16 SIN DILIGENCIAR RAZONADA. |

Los **110** expedientes **SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS** se deben a distintas causas, siendo las más comunes las siguientes:

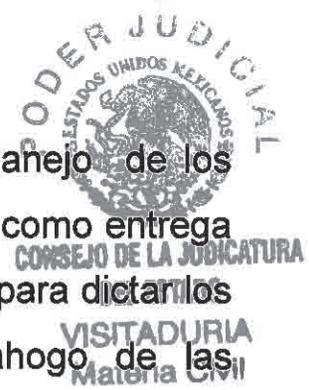
| | |
|---|-----------|
| DOMICILIOS INEXACTOS | 19 |
| DOMICILIOS CERRADOS | 79 |
| NO HABITA EL DEMANDADO EN EL DOMICILIO | 12 |

SIN EXPEDIENTES CARGADOS HASTA EL DÍA 15 DE ENERO DE 2016 PENDIENTES DE DILIGENCIAR.

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de Oficialía de Partes, Archivo e intendencia del Juzgado en revisión:

OFICIALÍA DE PARTES, ARCHIVO e INTENDENCIA

A cargo de **JOSÉ JOB FLORES PALOMARES**, **EUNICE CASTRO FLORES**, **MARTHA BEATRIZ LÓPEZ DUARTE** y **MIRIAM LETICIA HERNÁNDEZ DÍAZ**, quienes tienen bajo su responsabilidad el turno y recepción de las promociones que recibe el Juzgado en inspección, constatándose que son canalizadas de manera oportuna y eficiente a cada una de las Secretarías de acuerdos correspondientes.



De la Inspección a estas áreas de trabajo se advierte buen manejo de los expedientes y trato eficiente y amable al público y litigantes, así como entrega oportuna a las Secretarías de Acuerdos y al Titular del Juzgado para dictar los autos y sentencias correspondientes, al igual que el desahogo de las audiencias según se fijaron en las agendas de trabajo de cada una de las Secretarías.

La intendencia a cargo del **C. JUAN JAVIER BECERRA DIAZ** quien tiene la responsabilidad de mantener limpias las instalaciones donde se ubica el juzgado, observándose durante los dos días en que se practicó la visita ordinaria que el juzgado contó con Instalaciones pulcras y ordenadas.

CONCLUSIONES DE LA ACTIVIDAD JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVA QUE PRESENTA EL JUZGADO EN INSPECCIÓN:

El suscrito Visitador hago constar que durante el desarrollo de la Visita Ordinaria de Inspección autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, lo siguiente:

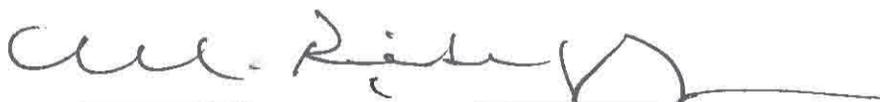
- **El Juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de manera normal.**
- **Durante el periodo de la revisión el personal adscrito al juzgado fue puntual en sus horarios de trabajo.**
- **Durante los dos días en que se practicó la presente visita el juzgado contó con Instalaciones pulcras y ordenadas.**
- **En el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció un trato amable al público y litigantes.**
- **De la revisión practicada se desprende que no hay quejas administrativas pendientes.**
- **En los dos días de la inspección no se presentó queja alguna en contra de personal o funcionarios.**

- De la revisión al área administrativa que se realizó, no ocurrieron incidentes de inasistencia durante el desarrollo de la visita ordinaria.
- El suscrito visitador hago constar la excelente disposición del Titular del Juzgado y de su personal para la realización de la visita.

CONSIDERACIONES DEL CIUDADANO JUEZ.

Leído que fue el contenido de la presente acta, y en el uso de la voz el C. JUEZ titular de este Juzgado manifiesta: Estoy de acuerdo con la presente acta, agregando que me encuentro en la mejor disposición para cuando se considere necesario se practiquen las visitas conducentes al Juzgado de mi adscripción, a fin de verificar que las labores se desempeñen de manera normal, con apego a las condiciones y términos que marca la ley.

Con lo anterior se da por terminada la visita ordinaria de inspección practicada, siendo las 15:00 horas del día 19 de Enero de 2016, levantándose la presente acta por quintuplicado para debida constancia, la que es firmada por quintuplicado tanto por el suscrito Visitador en Materia Civil, C. Licenciado WALTER RIEDEL BAROCIO y el C. Juez Tercero en materia Civil del Partido Judicial de Tijuana, Licenciado ALFONSO FONSECA VIZCAINO en unión de los CC. Secretarios de Acuerdos de este H. Juzgado.

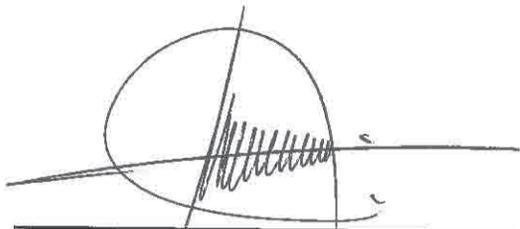


LIC. WALTER RIEDEL BAROCIO
Visitador en Materia Civil del Consejo de la
Judicatura del Poder Judicial del
Estado de Baja California.




LIC. ALFONSO FONSECA VIZCAINO
Juez Tercero de lo Civil del Partido
Judicial de Tijuana, Baja California.




LIC. REBECA YÁÑEZ DURÁN
En funciones de Primer Secretario de Acuerdos


LIC. MIRIAM SANCHEZ VAZQUEZ
Segunda Secretaria de Acuerdos.


LIC. MARIA ANTONIETA MURILLO GOMEZ
Tercer Secretario de Acuerdos.

EL SUSCRITO LIC. ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, HACE CONSTAR QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, CORRESPONDE A UNA VERSIÓN PÚBLICA DEL CONTENIDO DEL OFICIO NO. 05/2016 Y DEL ACTA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN AL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, LLEVADA A CABO LOS DÍAS 18 Y 19 DE ENERO DE 2016, EN LA QUE SE SUPRIMIERON LOS DATOS QUE SE HAN CONSIDERADO COMO CONFIDENCIALES, CUBRIENDO EL ESPACIO CORRESPONDIENTE MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE UNA LÍNEA NEGRA, VERSIÓN QUE VA EN 34 FOJAS ÚTILES POR AMBOS LADOS. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 5 FRACCIÓN II Y VII, 29 FRACCIÓN II Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, 6 FRACCIÓN VI; 17, 18, 30, 35 Y RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y 1, 2 FRACCIÓN XIV, 9, 10, 13, 14, 18, 20, 21 Y DEMÁS RELATIVOS DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS DE DOCUMENTOS Y RESOLUCIONES QUE TIENE BAJO SU RESGUARDO EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA. LO QUE HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A LOS 9 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2016.

**SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**



LIC. ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA

